



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.				Dirección de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Emilio García Olivares					
DOMICILIO:	CALLE:	Villada			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Antonio la Isla		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
717	1046335			N/A	N/A	agualcantarillado2019@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para cambio de propietario?						
RESPUESTA:	Manifestación catastral						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la conexión de agua y drenaje?						
RESPUESTA:	El cobro se establece de acuerdo a las tarifas establecidas en el Art.129 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo se realiza la conexión de los servicios?						
RESPUESTA:	Después de realizar la verificación y haber entregado la documentación correspondiente,3 días hábiles para hacer la conexión solicitada.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 / julio / 2023
Ayveg Santillán García	Emilio García Olivares	





**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:			
Constancia de No Servicio de Agua Potable							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DAASMSALJ002				
Se emite la constancia mediante una verificación de que no cuenta con el servicio de agua potable.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 31 Fracción IV y 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 Fracción II, 113, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 8, 11, 16, 20, 46, 47, 116 párrafo cuarto y 130,130 Bis y 130 Bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1 numeral 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022; 2, 57, 87, 95 y 97 de la Ley del Agua para el Estado de México, y municipios, capítulo V Art. 37 Fracción I.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de no servicio de Agua Potable			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	A partir de la solicitud hasta el 31 diciembre del año corriente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud del usuario que lo requiere.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este sujeto verificación física para dar resultado de la misma.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
Acreditar la propiedad	NO	1 COPIA	Arts. 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México				
Identificación oficial	NO	1 COPIA					
Manifestación Catastral	NO	1 COPIA					
Predial al corriente	NO	1 COPIA					
Reporte de campo	NO	1 COPIA					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
N/A	N/A	N/A	N/A				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
N/A	N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Cumplir con la documentación solicitada y posterior a ello se hace una verificación del predio para constatar que no exista factibilidad de servicio.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles						
COSTO:	De acuerdo a lo establecido en el Código Financiero		Fundamento Jurídico Capítulo Segundo, Sección Primera Art.130 del Código Financiero del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Caja de Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Que el predio no cuente con el servicio de agua potable.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Que el predio se dé labor						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.				Dirección de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Emilio García Olivares					
DOMICILIO:	CALLE:	Villada			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	1046335		N/A	N/A	agualcantarillado2019@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para la constancia de no servicio?						
RESPUESTA:	Copia de escrituras o contrato de compra-venta, identificación oficial, manifestación catastral, pago de predial y reporte de campo.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la constancia?						
RESPUESTA:	El cobro se establece de acuerdo a las tarifas establecidas en el Art.147 de la Sección Cuarta del Código Financiero del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo se entrega la constancia?						
RESPUESTA:	En 3 días Hábiles.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 / julio / 2023
Ayveg Santillán García	Emilio García Olivares	





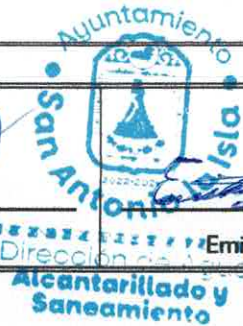
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:			
Orden de pago de Agua								
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		DAASMSALI003			
Emisión del documento que permita a los usuarios de las localidades realizar el pago del suministro de agua potable.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 31 Fracción IV y 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 Fracción II, 113, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 8, 11, 16, 20, 46, 47, 116 párrafo cuarto y 130,130 Bis y 130 Bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1 numeral 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022; 2, 57, 87, 95 y 97 de la Ley del Agua para el Estado de México, y municipios, capítulo V Art. 37 Fracción I.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de Pago.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del usuario que lo requiere.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No está sujeto a verificación.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
Último recibo de pago		si	N/A	Arts. 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
Liquidación de Pago		si	N/A	Arts. 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en ventanilla y solicitar la orden para realizar el pago ya sea de agua, constancia de no servicio o conexiones de agua y drenaje						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediato						
COSTO:		De acuerdo a lo establecido en el Código Financiero		Fundamento Jurídico Capítulo Segundo, Sección Primera Art.130 del Código Financiero del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En caja de Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se expide el documento si cumple con los requisitos.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Cuando cumple con los requisitos solicitados.						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.				Dirección de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Emilio García Olivares					
DOMICILIO:	CALLE:	Villada			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Antonio la Isla		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	1046335		N/A	N/A	agualcantarillado2019@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	San Dimas						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Emilio García Olivares						
DOMICILIO:	CALLE:	San Antonio María Zacarías			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Ex Rancho San Dimas			MUNICIPIO:	San Antonio la Isla		
C.P.:	52282	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes, Miércoles y Viernes 9:00 a 15:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el horario de atención a la ciudadanía?						
RESPUESTA:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documentos requiere presentar?						
RESPUESTA:	Ultimo recibo de pago						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no tengo recibo como puedo saber mi adeudo?						
RESPUESTA:	Asistir personalmente a la Dirección de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 / julio / 2023
Ayveg Santillán García	Emilio García Olivares	





## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X					
<b>PRACTICAS DE EJECUCION</b>									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DEMRSALI001						
<p><b>Con el objetivo de contribuir en la formación integral y capacitación del prestador de servicio, así como también apliquen los conocimientos y acrecenté los beneficios científicos tecnológicos y humanísticos adquiridos durante su formación académica.</b></p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento de servicio social del Estado de México Artículo 3º, 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Bando municipal 2023, capítulo 4 de la educación; artículo 136 XI ofrecer e impulsar el servicio social y prácticas profesionales, canalizando estudiantes de educación media y superior, art. 13,22y 28 de la ley de la educación del Estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER:		Carta de Liberación o de Terminó de prácticas de ejecución.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	El tiempo que dure el trámite administrativo de la institución educativa.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los alumnos e Instituciones Educativas los soliciten.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1.- Credencial emitida por la Institución educativa.		Si (cotejo)	1	Bando Municipal 2023, capítulo 4 de la educación; artículo 136 XI ofrecer e impulsar el servicio social y prácticas profesionales, canalizando a los estudiantes. Art.13, 22 y28 de Ley de Educación del Estado de México.					
2.- Carta de Presentación.		Si (cotejo)	1						
3.- Formato de asistencia sellado y firmado por su jefe inmediato.		Si (cotejo)	1						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1)Entregar carta de presenta emitida por la institución donde estudia. 2) se le entrega su carta de aceptación por parte de la dirección de educación. 3) y cumpliendo sus horas se le entrega su carta de liberación concluyendo con eso su trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 día.							
COSTO:		N/A	Fundamento Jurídico	N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							